

1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil VHF.  
Fabricado por: «Kyodo» en Japón.  
Marca: «Netset».  
Modelo: NT-9015-05LW.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio de 1989).

Con la inscripción **E 96 91 0595**

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996.

Advertencia: Potencia máxima: 5 W. Separación de canales adyacentes: 25 KHz. Modulación: Frecuencia. Banda utilizable: 138-143,6/146-149,9 MHz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**3864** RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al sistema lógico para centro de servicio Ibertex, marca «Sistex», modelo versión 1.0

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sistemas de Videotex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Eloy Gonzalo, 18, código postal 28010.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al sistema lógico para centro de servicio Ibertex, marca «Sistex», modelo versión 1.0, con la inscripción E 96 91 0589, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Sistema lógico para centro de servicio Ibertex.  
Fabricado por: «Meta International», en Francia.  
Marca: «Sistex».  
Modelo: Versión 1.0.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción **E 96 91 0589**

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia: Este sistema lógico corre en ordenadores con sistema operativo Unix System V.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**3865** RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al sistema lógico para centro de servicio Ibertex, marca «Betex», modelo System V, versión 1.2.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sistemas Informáticos Alpha, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Génova, 17, código postal 28004.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al sistema lógico para centro de servicio Ibertex, marca «Betex», modelo System V, versión 1.2, con la inscripción E 96 91 0590, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Sistema lógico para centro de servicio Ibertex.  
Fabricado por: «Vicorp AG» en Suiza.  
Marca: «Betex».  
Modelo: System V, versión 1.2.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción **E 96 91 0590**

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia: Este sistema lógico corre en ordenadores con sistema operativo Unix System V.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**3866** RESOLUCION de 17 de enero de 1992, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de «conexión del cinturón II con A-19 y N-II. Autopista Trinidad-Montgat. Sector II: Conrería-Montgat. Barcelona, de la Dirección General de Carreteras».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de «conexión del cinturón II con A-19 y N-II. Autopista Trinidad-Montgat.